



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTINUEVE DE
MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Óscar Medina España. PP

CONCEJALES

D^a. Paula María Moreno Santos. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a. Sandra Jesús Extremera López. PP
D^a M.^a Angeles Ruiz Galvez. PP
D. José Manuel Fernández Nieto. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a. M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebón. PSOE
D^a. María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D. Manuel Villena Pastor. PSOE
D^a. M^a José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. FCIS
D. Manuel Martín Godoy. FCIS
D. Álvaro Bazán Ortega. TU

SECRETARIO GENERAL

D^a. Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticuatro de Abril del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación el concejal D. Antonio Toro Nuñez (Grupo IUCA).

Siendo las nueve horas y quince minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Todo el contenido de la sesión plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación :

MD5: 0fdae1176329003fd9a1dd6554160a3d

SHA512: 005361136c733399c5158a7b70de89eb82bd83444c2d6
2d63bdc515c81ea2eee2c8228389a74783c90ec3de3e7
f7d4a9119a1a9242eccc25dad1d6be90d00908

Así mismo el archivo esta firmado electrónicamente y las sumas de



verificación son:

MD5: 3820a21b4bac6adf547764fc82f44003

SHA512: 39a368e4a15bb2b937b6587246610424cb2375007ddfc
676db3f0b61251c8d9f6d400058fcfb78928b7fc60580
23f2ccedd8a7ece1c50fbf2aa0a22d662fd994

En adelante se hará referencia al archivo de audio como "audioacta"

CUESTION PREVIA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal TU, Sr. Bazán se solicita se efectúe por el Ayuntamiento Pleno un minuto de silencio por todas las víctimas injustas que se están produciendo en Siria, extendiéndolo a las producidas por la violencia injustificada en todo caso, tanto dentro como fuera de los conflictos armados.

Seguidamente por el Ayuntamiento Pleno se guarda un minuto de silencio por todas las víctimas producidas por violencia injustificadas.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria de 24/04/2017).

Se da cuenta en primer lugar, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24/04/2017, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTOS EN LA VIA PUBLICA (ZONA AZUL) (EXP. 3614/2017)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de ampliación de aparcamientos regulados como zona azul a la zona de Costa del Oro, Laguna Beach y el Morche, ya que en su día se aprobó para la instalación de la misma en el casco histórico y parte de la Costa. Siendo para este año su aplicación en los meses de julio y agosto, pudiéndose estudiar para el año que viene su ampliación en el tiempo. Realizándose, en todo caso la delimitación por la Policía Local.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de "audioacta" de este pleno, (desde el 2' y 54" al 25' y 20") en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen de la Comisión y sometido a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor de los grupos PP (5), FCIS (2) y TU (1), y 7 abstenciones, correspondientes estas últimas a los grupos PSOE (5) e IULVCA (2), acuerda:



Primero.- Modificar los siguientes artículos de la Ordenanza Municipal Reguladora del Aparcamiento en la Vía Pública, quedando su redacción como sigue:

- Avd. Esperanto (zona comercial Urbanización Costa del Oro).
- Avd. Costa del Sol. (zona comercial de Laguna Beach).
- Paseo Marítimo de El Morche.

Visto todo lo cual, por esta Concejalía se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar los siguientes artículos de la Ordenanza Municipal Reguladora del Aparcamiento en la Vía Pública, quedando su redacción como sigue:

Artículo 2º.-

1.- El ámbito de aplicación de esta Ordenanza podrá circunscribirse a los vehículos estacionados en las zonas de esta villa que a continuación se relacionan:

ZONA A): Casco Antiguo de Torrox

- Plaza de la Constitución
- Plaza Agustín Gálvez
- Paseo de las Moreras.
- Calle Baltasar Márquez
- Plaza Almanzor.
- Calle Almedina.
- Avda. Competa.

ZONA B): Torrox-Costa

- Avda. El Faro .
- Avda. García Peñalver .
- Avda. Europa.
- Avda. América.
- Avd. Miguel Angel Blanco (zona comercial Urbanización Costa del Oro).
- Avd. Costa del Sol. (zona comercial de Laguna Beach).
- Paseo Marítimo de El Morche.

ZONA C): Resto del municipio

2.- El ámbito de actuación indicado en el párrafo anterior, así como los días y horarios de funcionamiento del servicio de estacionamiento limitado y sometido a control, se realizará mediante procedimiento iniciado de oficio o a solicitud de los interesados, resolviéndose mediante resolución de la Alcaldía o del órgano en que pueda delegar la competencia, previa consulta a los representantes de las asociaciones de vecinos y comerciantes de las zonas afectadas, reconocidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, cuyas sugerencias se someterán a informe técnico antes de aprobarse la oportuna resolución o acuerdo.

3.- Quedan expresamente excluidas las zonas de carga y descarga que se señalicen en las calles afectadas, durante el tiempo permitido para dicha actividad. Una vez finalizado el horario de carga y descarga, estas zonas tendrán el mismo régimen que la zona azul.

4.- El Ayuntamiento de Torrox señalará la zona objeto del servicio, mediante la delimitación de las plazas, con pintura de color azul. La zona



se señalizará también con paneles informativos que indiquen el horario y el tiempo máximo de estacionamiento.

Artículo 5º.-

1.- Los horarios de funcionamiento del servicio de estacionamiento limitado y sometido a control podrán ser los siguientes:

ZONA A): Casco Antiguo de Torrox

- Todo el año
- De 9'00 horas a 14'00 horas en horario de mañana
- En horario de Tarde, de 17'00 a 20'00 horas, de lunes a viernes ambos inclusive.
- Los sábados, domingos y festivos quedarán excluidos del servicio.

ZONA B): Torrox-Costa

- Meses de Julio y Agosto
- De 10'00 horas a 22'00 horas de lunes a viernes.
- De 10'00 a 14'00 horas los sábados.
- Los domingos y festivos quedarán excluidos del servicio.

2.- Por razones de interés público, con motivo de celebraciones religiosas, deportivas, populares, feriales, obras, limpieza viaria y otras análogas, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto el servicio de estacionamiento controlado a determinadas calles o tramos de calles, durante el tiempo que sea estrictamente indispensable.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para ello.

Segundo.- Abrir trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación, página web del Ayuntamiento y Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se formule reclamación alguna la modificación de la Ordenanza se entenderá aprobada de modo definitivo.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo y texto íntegro de la Ordenanza, una vez que esta tenga el carácter definitivo y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la entrada en vigor de la citada modificación de la Ordenanza.

En estos momentos se ausenta de la sesión D. Manuel Villena Pastor (PSOE).

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (EXP. 3569/2017)

En este punto se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Paula Moreno Santos.

Seguidamente el Sr. Alcalde se congratula por el consenso alcanzado

por todos los grupos políticos en la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Animales potencialmente peligrosos, y en donde ha tenido una participación muy activa la Asociación Ángeles sin voz. Entendiendo que supone, dicha Ordenanza, una herramienta para trabajar y controlar de manera efectiva en el contexto de la tenencia de animales de compañía.

En el transcurso del debate por el Portavoz del Grupo Municipal FCSI, Sr. Márquez se propone, solicitando conste en acta, que se incorpore un crédito específico en los presupuestos para la efectividad de la Ordenanza.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de "audioacta" de este pleno, (desde el 25' y 23" al 41' y 39") en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos que se tramita, reflejando el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y animales Potencialmente Peligrosos".

SEGUNDO.- Abrir trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación, página web del Ayuntamiento y Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se formule reclamación alguna la Ordenanza se entenderá aprobada de modo definitivo.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo y texto íntegro de la Ordenanza, una vez que esta tenga el carácter definitivo y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la entrada en vigor de la Ordenanza.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO PP DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA SOBRE APOYO A LA PLATAFORMA SABOR A MALAGA EN LOS COMEDORES ESCOLARES. (EXP. 2944/2017)

En este punto, por la Concejala Delegada del servicio Sra. Extremera López, se da cuenta de la moción que por el grupo popular de la Excma. Diputación Provincial de Málaga se presenta, relativa a la apuesta de "Sabor a Málaga" en los comedores escolares de los centros educativos de la provincia, y por ende, de la localidad. Teniendo en cuenta que los comedores escolares son una pieza importante en todas las medidas dirigidas a mejorar hábitos alimenticios de los niños y las niñas y prevenir problemas de salud, se propone la incorporación de alimentos que apuesten por una dieta mediterránea y por productos ecológicos.



Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de "audioacta" de este pleno, (desde el 41' y 41" al 1h, 08' y 13") en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 13 votos a favor de los grupos PP (6), PSOE (4), FCIS (2) y TU (1) y 2 abstenciones correspondientes al grupo IULVCA, acuerda:

1.- Aprobar la moción presentada por el grupo popular de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, relativa al apoyo a la Plataforma "Sabor a Málaga" en los comedores escolares.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que en los pliegos de prescripciones técnicas que rigen en los contratos del servicio de comedor escolar en Andalucía, se haga una apuesta firme y decidida por los alimentos de nuestra tierra.

3.- Poner a disposición, a través de la Junta de Andalucía, a todas las empresas de catering que suministran los comedores escolares de la provincia la plataforma Sabor a Málaga y que de este modo se haga una apuesta firme y decidida por los productos de nuestra tierra, asegurándonos la calidad y diversidad de los menús infantiles servidos en los colegios de la provincia.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA CC.OO SOBRE CIERRE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL. (EXP. 2818/2017)

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando la propuesta remitida a este Ayuntamiento por la Sección Sindical de CCOO en la Administración de Justicia de Málaga, en la que se postula en contra de la intención manifestada a los Consejeros de Justicia de las diferentes Comunidades Autónomas por el Ministro de Justicia, de proceder al cierre de la mayoría de las oficinas del registro civil de España, incluida la de Torrox, puesto que se mantendría una sola oficina por cada Comunidad Autónoma, más otra en las ciudades de mas de 500.000 habitantes.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Villena.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de "audioacta" de este pleno, (desde el 1h, 08' y 16" al 1h, 29' y 08") en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta presentada, reflejándose el sentido del voto a emitir

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:



- Aprobar la Propuesta efectuada por CC.OO, en relación con el Cierre de Oficinas del Registro Civil.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015 (EXP. 1638/2017)

En este punto por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno se informa de la cuenta general del ejercicio dos mil quince integrada por la de la propia entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Turismo y por el Organismo autónomo local de empleo y desarrollo económico.

En estos momentos se ausenta de la sesión plenaria el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Palomas Jurado.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda y Sometido el asunto a votación el pleno municipal por 5 votos a favor del grupo PP y 10 abstenciones, de los grupos PSOE (5), IUCA (2) FCIS (2) Y TU (1), acuerda:

1.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Torrox, que está integrada por:

- La de la propia Entidad
- La del Patronato Municipal de Turismo,.
- La del Patronato Municipal de Deportes.
- La del Organismo Autónomo Local de Empleo y Desarrollo.

2.- Que se exponga al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

3.- Traspasar los saldos de la cuenta 129 "resultado del ejercicio" a la cuenta 120 "resultado de ejercicios anteriores".

PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 (EXP. 1109/2017)

Igualmente, por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno, se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, integrada por la de la entidad y del organismo autónomo de O.A.L.D.E y Patronato Municipal de Turismo y Patronato Municipal de Deportes, así como listados e informes de Intervención n.º 61/2017, 62/2017, 63/2017, 64/2017 e informe 60/2017 de evaluación sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

De lo que el ayuntamiento pleno se da por enterado.



**PUNTO OCTAVO.- DACION CUENTA MARCOS
PRESUPUESTARIOS 2018-2020 (EXP. 2236/2017)**

Seguidamente, por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno se da cuenta del marco presupuestario del periodo 2018-2020, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO NOVENO.- DACION CUENTA CUMPLIMIENTO DE
PLAZOS LEY 15/2010, MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2017 (EXP.
1346/2017)**

Interviene de nuevo la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno para dar cuenta del estado en el que se encuentra el cumplimiento de plazos establecido pro al Ley 15/2010, de Morosidad, relativos al 1º Trimestre de 2017.

De lo que el Ayuntamiento pleno se da por enterado.

**PUNTO DECIMO.- DACION CUENTA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE 2017 (EXP. 1346/2017)**

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno para dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto general, referido al 1º Trimestre de 2017.

De lo que el Ayuntamiento pleno se da por enterado

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE DATOS DE
CARACTER PERSONAL Y REGISTRO AUTORIZACIONES DE ACCESO
DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX (EXP. 3802/2017)**

La Sra. Ruiz, como Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica interviene explicando la documentación que debe ser aprobada en función del Reglamento que desarrolla la Ley de Protección de Datos. Se trata del Documento de Seguridad Ed. 01 y el Registro de Autorización de Acceso.

El Documento de Seguridad, se ha redactado según el Artículo 88 del Real Decreto 1720/2007 que obliga a:

1. El responsable del fichero o tratamiento (en este caso el Ayuntamiento) elaborará un documento de seguridad que recogerá las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente que

será de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.

2. El documento de seguridad podrá ser único y comprensivo de todos los ficheros o tratamientos, o bien individualizado para cada fichero o tratamiento. También podrán elaborarse distintos documentos de seguridad agrupando ficheros o tratamientos según el sistema de tratamiento utilizado para su organización, o bien atendiendo a criterios organizativos del responsable. En todo caso, tendrá el carácter de documento interno de la organización.

3. El documento deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Ámbito de aplicación del documento con especificación detallada de los recursos protegidos.

b) Medidas, normas, procedimientos de actuación, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en este reglamento.

c) Funciones y obligaciones del personal en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros.

d) Estructura de los ficheros con datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.

e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.

f) Los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos en los ficheros o tratamientos automatizados.

g) Las medidas que sea necesario adoptar para el transporte de soportes y documentos, así como para la destrucción de los documentos y soportes, o en su caso, la reutilización de estos últimos.

4. En caso de que fueran de aplicación a los ficheros las medidas de seguridad de nivel medio o las medidas de seguridad de nivel alto, previstas en este título, el documento de seguridad deberá contener además:

a) La identificación del responsable o responsables de seguridad.

b) Los controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el propio documento.

En el artículo 91 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se establece:

“El responsable del fichero se encargará de que exista una relación actualizada de usuarios y perfiles de usuarios, y los accesos autorizados para cada uno de ellos”

Tras esto y visto el dictamen favorable de la C.I de Hacienda y Espacial de Cuentas y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupo PP (5), IUCA (2), FCIS (2) y TU (1) y 5 abstenciones del grupo PSOE, acuerda:

- Aprobar el Documento de Seguridad Ed.01 y el Registro de Autorizaciones de Acceso.

- Delegar en el Sr. Alcalde las funciones de revisión y aprobación de

siguientes ediciones de ambos documentos.

- Se dé a los mismos el trámite que legal y reglamentariamente proceda.

En estos momentos se ausenta de la sesión plenaria la Concejala del Grupo Municipal IULVCA, Dña. M.ª José Prados.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA
12.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA REDACCIÓN PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EXP. 3996/2017)

Se explica la urgencia del asunto por el Sr. Alcalde dada la necesidad de su presentación en la Diputación Provincial de Málaga antes del 31 de Mayo.

Sometido a votación la ratificación del asunto en orden del día, según lo contenido en el art. 82,3 del Real Decreto Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por 8 votos a favor de los grupos PP (5), FCIS (2) y TU (1) y 6 Abstención de los grupos IULVCA (1) y PSOE (5).

Tras esto por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Málaga, relativo al Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de "audioacta" de este pleno, (desde el 1h, 34' y 37" al 1h, 48' y 02") en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al Convenio a suscribir, reflejándose el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor de los grupos PP (5), FCSI (2) y IULVCA(1) y 6 la abstención de los grupos PSOE (5) y TU (1), acuerda:

- El inicio de la redacción del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrox.
- Encargar su redacción a la Diputación Provincial de Málaga.
- Compromiso del Ayuntamiento de Torrox a impulsar con diligencia todas aquellas actuaciones necesarias para la tramitación y aprobación del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrox.
- Compromiso del Ayuntamiento de Torrox a poner a disposición de la Diputación Provincial de Málaga de toda la información y datos que le sean solicitados por esta, y que sean necesarios para la redacción del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrox, así como para el ejercicio del resto de los compromisos derivados del presente encargo.
- Compromiso del Ayuntamiento de Torrox de poner a disposición de la Diputación Provincial de Málaga, en un plazo de quince días, de la



documentación recogida en el anexo 1 que se acompaña, o en caso contrario, justificación mediante informe municipal de no disponer de esta documentación.

- Compromiso del Ayuntamiento de Torrox a publicar en la página web municipal (www.torrox.es) del documento de Consulta Pública Previa a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días desde la formalización del encargo, así como del envío a la Diputación Provincial de la documentación correspondiente al resultado de la información pública.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES

- Escrito del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, en contestación a la solicitud elevada por este Ayuntamiento de instalación de barreras de protección acústica en tramo de Autovía del Mediterráneo A-7, indicando que el tramo comprendido entre punto kilométrico 234+570 y el punto kilométrico final 302+480 será estudiado en esta segunda fase.

- Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Málaga, en P.O. 873/2014, instado por Orange Espagne S.A.U, desestimatoria del recurso presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se revoca la licencia concedida para instalación de estación base de telefonía móvil sita en Cortijo del Registrador de esta localidad.

- Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De lo que el Ayuntamiento queda enterado

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 295 a la nº, 407 de 2017, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Por el Sr. Martin, Concejal del Grupo Municipal FUCSI, se expone que se mantiene la denominación errónea de PIU a su grupo, según el Decreto 329, debiéndose rectificar.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Bazán, Portavoz del Grupo Municipal TU, se realizan varios ruegos y preguntas:

- Sobre los problemas surgidos en la Costa por la proliferación de mosquitos, y en concreto ante la existencia de charcas abandonadas



entorno a las obras del Manzano y Barriada de los Llanos, y las medidas que se van a tomar al respecto.

- Pregunta sobre las actuaciones realizadas en relación con la Moción en contra de los desahucios.
- En relación a las ofertas o propuesta para la construcción del Palacio de Justicia al no construirse porque no hay fondos para ello.
- Sobre la resolución del asunto del parking de la Almedina, indicando que se podría estudiar trasladar los juzgados allí.
- Indica la necesidad de plantear un Plan de Inversiones en Carriles dadas las peticiones de los vecinos.
- Recuerda y solicita el cumplimiento del acuerdo adoptado en cuanto a la eliminación de los pluses al personal del Ayuntamiento.
- En relación con el Plan de Incentivos de la Junta de Andalucía para la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.
- Insta a poner en marcha el concejo municipal de la energía.
- En cuanto a la contestación dada por Carreteras sobre las Barreras acústicas, exige seguir reivindicando la instalación de la misma hasta que se consiga.
- Ruega se ponga en marcha la mesa de trabajo que estudie la normativa para la estancia de autocaravanas en el municipio, donde tendrían participación la policía, técnicos municipales, y Asociación Autocaravanística de Andalucía.

Se presentan varias cuestiones por el Portavoz del Grupo Municipal FCIS, Sr. Márquez:

- Paralización del posible cobro del Impuesto de Plusvalía por enajenación de viviendas, a los efectos de que se realice el cobro correcto ante las sentencias habidas en el tema.
- Solicita la elaboración de informe económico relativo a la afección de la sentencia relativa a la devolución de plusvalía procedente de no ganancias patrimoniales, con la estimación que hay de dichas liquidaciones en el municipio.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal FCIS, Sr. Martín quien efectúa los siguientes ruegos:

- Se restauren las fachadas de viviendas de la Plaza de la Hoya, que se encuentran en mal estado.
- Pintar fachada del juzgado para embellecer la Plaza de la Hoya.

Por el Concejal del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Ruiz se plantean las siguientes cuestiones:

- En primer lugar se congratula de la retirada de los símbolos franquistas de las calles de la Barriada las Protegidas.
- Se adhiere el Sr. Concejal a la petición realizada de un Plan de Inversiones en Carriles.
- Pregunta sobre el conocimiento de la situación que se denuncia por parte de empleado de Livitemsa, sobre graves incumplimientos por parte de la empresa en cuanto a la reparación de vehículos que no pertenecen a la empresa, en talleres de la misma, así como la de la negativa de negociación del convenio con los empleados.
- Traslada la preocupación de los vecinos por el tipo de arena que se está depositando en la Playa de Ferrara.



A continuación por el Sr. Villena, Concejal del Grupo Municipal Socialista se realizan las siguientes preguntas:

- Sobre la tramitación de la petición con N.º de Registro 6423 en relación con cableado en fachada de vivienda que pone en riesgo a los transeúntes.

- Solicita se clarifique el acuerdo con el Parking de la Almedina, sobre la posible suspensión del procedimiento contencioso, ya que la parte demandada no tiene potestad de solicitarlo individualmente, por Ley.

- En relación con la autorización de playa de la parcela H-24 del Peñoncillo, ya que no se le ha dado respuesta al vecino.

- Si se tenía conocimiento por la Alcaldía que hubiera otra Concejala (Sra. Extremera) más implicada en el suministro de gasolina en su vehículo particular.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Tomé interesándose por:

- Saber si el Ayuntamiento se ha acogido a la orden de la Conserjería de empleo de la Junta de Andalucía para la solicitud de Escuelas Taller. Quiriendo conocer cuales son y en que consiste.

- Gestiones realizadas en el tema del Tanatorio y del campo de fútbol de la Costa.

- La puesta en marcha del Archivo Municipal, tras las obras que se realizaron. Exigiendo el derecho legal de informar a los concejales en virtud de la Ley de Transparencia.

Por la Sra. Ramírez, Concejala del Grupo Municipal Socialista se realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre lo realizado con respecto a la planificación y estrategia de comunicación del Plan de estrategia de igualdad.

- Saber con qué recursos humanos y materiales cuenta el Observatorio de igualdad y oportunidad de violencia de género, y las actividades realizadas después de la aprobación del pleno.

- Ruega que no se haga demagogia con que fue el gobierno socialista quien impuso la zona azul en la Costa.

- Pregunta los motivos porque no se tiene la bandera azul de el Morche.

- Sobre las acciones del gobierno ante la mala calidad de la arena que se está depositando en las playas. Entendiendo que lo procede es un estudio para la estabilidad de las playas.

Seguidamente por el Sr. Cortes, Concejal del Grupo Municipal Socialista se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

- Se adecuenta la zona de los varaderos enmarcados en la Plan de Playas, a fin de facilitar el acceso a los aficionados de la náutica.

- Pregunta sobre la causa de haberse pospuesto la celebración de la actividad de los biblioparques de los cuentos, sin haber tenido conocimiento de ello los vecinos. Así como si han tenido lugar su realización en fecha posterior.

- En relación con los pagos correspondientes al año 2016 relativos al cartel de la feria, cruces de Mayo, migueros, y otros.

- Sobre el trasplantedo de arbustos realizado en la Urb.Torrox Park,



solicitando el adecentamiento de esa zona.

- Ruega se adecue el equipamiento deportivo del municipio para poder ser utilizado.
- Sugiere que el mobiliario urbano no sea soporte publicitario de otros municipios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar contestación a cada uno de los Sres. Concejales intervinientes.

Respondiendo a las cuestiones realizadas por el Sr. Bazán, indicando que en relación a los problemas de los mosquitos se ha actuado con toda contendencia.

Sobre la sugerencia del Palacio de Justicia, es un tema que la Junta de Andalucía deberá aceptar, tomando nota de ello, al igual que del tema de los desahucios y del Parking.

En cuanto a los carriles, expone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento colabora con los vecinos, siendo intención de ir mejorando los mismos, al considerar los carriles vitales.

Respecto a lo manifestado sobre el Mapa de ruidos, toma nota. Comprometiéndose a estar en contacto con el Gobierno de España.

Afirmando el Sr. Alcalde que en cuanto al tema de los pluses del personal del Ayuntamiento, se tendrá un debate al respecto.

Dando contestación a la intervención del Sr. Márquez, mantiene que no tiene inconveniente en de dejar de cobrar las liquidaciones por el Impuesto de Plusvalía, indicando que es un factor (el de la plusvalía) a tener en cuenta en la contabilidad municipal.

Sobre lo indicado por el Sr. Martín, expone el Sr. Alcalde que se ha hecho requerimiento interno a Urbanismo para que se actúe sobre el mal estado de las viviendas. Afirmando sobre la existencia de un borrador de proyecto para dar valor a la plaza de la Hoya.

Continúa en su exposición, el Sr. Alcalde, sobre lo manifestado por el Sr. Ruiz, que se ha procedido a la eliminación de los símbolos franquistas según la moción aprobada presentada por Izquierda Unida. Igualmente manifiesta su acuerdo en que se cree la mesa de trabajo sobre la memoria histórica.

Igualmente comunica que se ha solicitado a FCC que se vuelva a sentar y se negocie el convenio colectivo con el personal de Livitemsa. Estando a la espera de la celebración de un consejo de administración para aprobar las cuentas, en donde se deberán ver todas estas incidencias.

Contestando a lo expuesto por la Sra. Ramírez, afirma el Sr. Alcalde que se ha sufrido el mayor temporal de Levante de los últimos veinticinco años. Entendiendo, tras reuniones con Costa por las quejas del estado de la playa de el Morche, que el material a utilizar como más duradero ante los temporales sería la arena de la desembocadura de los ríos. Indicando que gracias al espigón, Torrox es uno de los municipios menos afectado por los referidos temporales habidos.

Responde, a continuación, al Sr. Villena, aclarando que el tema de las conducciones eléctricas está siendo tramitado por el técnico municipal.

Y que respecto a la posición en el procedimiento contencioso que se sigue del Parking Almedina, se solicitó la suspensión del mismo hasta tanto se tuviera el informe económico solicitado por los Sres. Concejales, con los datos sobre la posibilidad de asumir el préstamo a concertar. Y ello dado que no se tiene certeza de la fecha del fallo judicial.

Informa, seguidamente el Sr. Alcalde que sobre el expediente de la



parcela H-24 del Peñoncillo, se ha trasladado a la Junta del incumplimiento, trabajándose en la actualidad en dicho tema. Y que respecto al asunto del suministro de combustible por Sres. Concejales prefiere que se tramite en el seno de la Comisión de Investigación existente.

Sobre este punto toma la palabra la Sra. Moreno, Concejala Delegada de Hacienda, aclarando que por su parte no tenía conocimiento de que la Sra. Extremera estuviera también implicada, afirmando que no se debe malinterpretar lo dicho en la Comisión de Investigación .

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde continuando la contestación de los ruegos y preguntas realizados, refiriéndose a que en cuanto a la solicitud de la Escuela taller, por parte de los técnicos, aunque se ha realizado, se refiere a que se tienen pocas opciones de que se otorgue a Torrox.

En relación con los expediente de Tanatorio, se está a la espera de los expediente de innovaciones urbanísticas. Y del Campo de fútbol del Morche, afirma el Sr. Alcalde que se sigue trabajando y esperando que en el pleno de presupuesto se pueda plasmar y sacar adelante.

Seguidamente por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dña. M^a Ángeles Ruiz, se afirma, respecto a la problemática del Archivo, que no han dado información al no haber habido novedad. Manteniendo el equipo de gobierno el criterio de la no adecuación del local elegido anteriormente para ello.

Reconoce, la Sra. Concejala la existencia de fallo en cuanto a la publicitación del cambio de fecha de los Biblioparques, ocurriendo que se modificó por motivos de la lluvia. Informando que se repetirá la actividad por la respuesta del público.

Por la Sra. Extremera, Concejala de Igualdad se da contestación a lo indicado en relación con el Plan de Estrategia de Igualdad, manifestando que se sigue trabajando desde el área de Igualdad con la celebración de jornadas, habiéndose incorporado una psicóloga en la referida Area, que trabaja con los distintos sectores. E indicando que el Plan Estratégico de transversalidad de género es un avance, siendo importante que tenga su desarrollo.

Afirma la Sra. Concejala que la zona de varadero del Peñoncillo está prácticamente acondicionado, tomando nota de lo dicho.

Por último, interviene de nuevo el Sr. Alcalde quien expone que no se hace demagogia de la instauración de la zona azul ya que se decía que era distinta la casuística de las distintas zonas azules.

Menciona en cuanto a los pagos del ejercicio 2016 de migueros, etc. y aunque el problema se ha derivado de los cambios en el programa de contabilidad, ya se está subsanando, aunque aclara que se están haciendo los pagos a todos aquellos interesados a excepción de los que tenían deudas con el Ayuntamiento.

Obligándose a poner todo el empeño en recuperar la bandera azul de el Morche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12,10 horas, de la que se extiende la presente



Acta que firma conmigo, la Secretaria Accidental de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE